

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, 26 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Entrada en vigencia de la Ley N°20730 que regula el Lobby. A contar del día 28.08.2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a concejales y funcionarios directivos de la Municipalidad, previo al inicio de su vigencia.
- La disponibilidad presupuestaria, en el presupuesto municipal vigente.

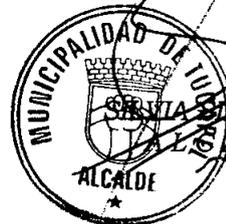
DECRETO N° : 2119 /15/

1. APRUÉBESE programa de capacitación municipal, adjunto
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de hasta \$150.000, impuesto incluido, a la cuenta 2201001, alimentos, del presupuesto municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIRIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/ GPL/ ncr.

